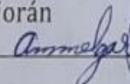
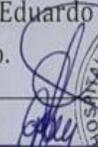
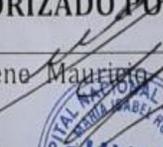




HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER OFICINA POR EL DERECHO A LA SALUD

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO 2023

ELABORADO POR :	REVISADO POR :	AUTORIZADO POR :
Licda. Ana Miriam Melgar de Morán  	Dr. Eduardo Manfredo Abrego.  	Dr. René Mauricio Arevalo Mata  
Coordinadora de Oficina por el Derecho a la Salud	Jefe de Unidad organizativa de la Calidad	Director

Misión

Somos la oficina responsable de velar por el derecho a la salud de las pacientes, ofreciendo servicios oportunos con calidad, eficiencia y calidez, promoviendo mecanismos de participación ciudadana, que faciliten la aplicación de las estrategias de la institución en la mejora continua de los servicios de Salud.

Visión

Ser la Oficina reconocida por la ciudadanía, que promueve, coordina y vigila la defensa del derecho a la Salud como un bien público, en forma ágil, integral y oportuna.

Objetivo General

Realizar acciones de promoción, educación, orientación, coordinación e investigación encaminada a atender, resolver con calidad y eficiencia; las solicitudes de los ciudadanos, potencializándolos en el reconocimiento y defensa de sus derechos y deberes para el seguimiento, de los mecanismos participativos de la ciudadanía, en el ámbito de la salud, como un bien público.

Objetivos Específicos

- a) Orientar y Difundir a la ciudadanía a través de charlas educativas e informativas los derechos, deberes y demás servicios que la institución oferta, a fin de fortalecer el empoderamiento en el ejercicio del derecho a la salud.
- b) Captación y recepción de quejas o demandas interpuestas por las pacientes, cuando sus derechos han sido vulnerados o manifiesten insatisfacción en la atención recibida, propiciando la resolución en un tiempo menor a los quince días.
- c) Elaborar propuestas de mejora, resultado del análisis de las solicitudes de la ciudadanía.

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

El Hospital Nacional de la Mujer; desde el año 2012, implementa a través de la Oficina por el Derecho a la Salud, una serie de estrategias que permiten conocer el sentir de nuestras usuarias sobre los servicios que brinda el Hospital, así como valorar las diferentes sugerencias que se hacen, con el fin último de mejorar la calidad de atención en los diferentes servicios de Hospitalización, Emergencia y Consulta Externa, detallándose a continuación:

Participación directa de la ciudadanía

1.- CAPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS

Requisitos:

La queja debe presentarse en forma escrita y firmada por el ciudadano o familiar. Utilizando el formulario institucional diseñado para tal fin, además las quejas pueden ser de forma anónima a través de los Buzones de Sugerencia.

Tiempo de Respuesta:

Puede ser inmediata o en un periodo máximo a quince días hábiles, dependiendo de la complejidad de la solicitud interpuesta.

Indicador de Satisfacción: Porcentaje de quejas resueltas antes de 15 días hábiles.

2- Se captan casos y quejas de pacientes, a través de Whatsapp, mesinger, llamadas telefónicas y correos.

4. ATENCION DIRECTA PERSONALIZADA (Audiencias y Participación Directa)

a) Se capta a través de formularios, que se llenan en la Oficina por el Derecho a la Salud, a través de coordinaciones con diferentes Profesionales del Hospital. La atención es inmediata, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. La Resolución de cada una de las quejas es resuelta en un periodo no mayor de 15 días.

b) Captación de quejas en Unidad de Asesoría Jurídica en donde se orienta al usuario referente al procedimiento a realizar, refiriéndolos a la Oficina por el Derecho a la Salud y/o a la Dirección del Hospital.

c) Captación de quejas por la Dirección del Hospital: El demandante interpone la queja verbalmente o en hoja simple; la resolución brindada es inmediata o según el caso lo amerite, refiriéndolo a la Oficina por el Derecho a la Salud.

d) Captación de quejas en Consulta Externa: La Jefe de Enfermería de la Consulta Externa recibe quejas o demandas de manera verbal y son trasladadas a la Oficina por el Derecho a la Salud.

CONSULTAS PÚBLICAS

1.- ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN: Encuestas de satisfacción

La oficina por el Derecho a la Salud en coordinación con la Unidad Organizativa de la Calidad, realiza estudios de satisfacción, tomando una muestra de pacientes en los diferentes servicios, de forma aleatoria, en Hospitalización y Consulta Externa, para evaluar el nivel de satisfacción de las usuarias en relación a los servicios recibidos y consultas sobre las mejoras dentro de la Institución.

2.- ATENCION VIA TELEFONICA: 22066212, conmutador y 22066397 Oficina por el Derecho a la Salud, información de pacientes a través del 2206-6204 y del 22 06-6293.

Se proporciona información general y específica de la institución vía telefónica a la ciudadanía que lo solicita.

3.- CORREO ELECTRONICO www.hnem.gob.sv por el momento fuera de línea

Buscando la sencillez y la inmediatez para las usuarias y sus familiares, se cuenta con un correo electrónico institucional el cual permite comunicarse directamente con el Hospital desde un ciber-café, casa o donde un familiar. Para el hospital la opinión de las usuarias cuenta y vale, así nos ayuda a mejorar nuestro trabajo y facilitando la denuncia de presuntas violaciones al derecho a la salud con sus comentarios por medio de esta vía.

4.- CHARLAS SOBRE DEBERES Y DERECHOS CON PARTICIPACION DE LA CIUDADANA (Consulta Pública)

Se imparten tres charlas por día, a las 7 a.m. en las áreas de selección, colposcopia y Emergencia. Impartidas por la Coordinadora de la Oficina por el Derecho a la Salud, la Psicóloga de la Consulta Externa y por una ayudante de enfermería. En este evento la usuaria expresa sus opiniones, sugerencias, observaciones y cualquier dato que vaya en beneficio de la atención a las usuarias.

5.- FACEBOOK y TWITTER, PERFIL EN HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER

Tiene como finalidad mantener una comunicación interactiva con la población, es monitoreado por la Unidad de Informática, Comunicaciones, Derecho a la Salud y Calidad, en el cual se tratara de evacuar la mayor cantidad de mensajes, inquietudes, quejas, dudas y preguntas sobre el servicio brindado en el hospital.

6.- OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA:

Coordinada desde el Ministerio de Salud, pero contando con un enlace institucional, en nuestro caso es el Lic. Jorge Moran, jefe de la Unidad Jurídica Institucional.

7.- CAPACITACIONES SOBRE DEBERES Y DERECHOS A LOS DIFERENTES PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LA ATENCION A LA USUARIA (Consejos Consultivos)

a) Se programa capacitaciones durante todo el año a los diferentes Profesionales, orientados al trato digno que se le debe brindar a la usuaria.

b) Se realiza una reunión mensual con todas las jefaturas que tengan personal involucrado en las quejas, con la representación del Foro Nacional de la Salud, en la cual se revisan las quejas interpuestas por la paciente, a fin de tomar decisiones para el mejoramiento de la atención a la usuaria.

8.- JORNADAS DE RENDICION DE CUENTAS ODS

La Oficina por el Derecho a la Salud elabora Trimestralmente un informe en donde se presentan los resultados obtenidos y el trabajo realizado, el cual es evaluado directamente por el MINSAL a través de visitas personalizadas.

Además existe un comité con participación de miembros representantes del Foro Nacional para la Salud y del hospital, donde se presentan los resultados de los buzones y quejas recolectadas en la institución.

Evaluación anual como Foro Nacional, de los servicios prestados en la institución.

Rendición de cuentas con la región metropolitana y el MINSAL en julio y Enero de cada año.

